



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de ABRIL del 2019

Visto el Expediente N° 18-012370-001, el cual contiene el Informe N° 020 y 029-CD-INR-2018 del Presidente del Comité de Donaciones, Nota Informativa N° 019-2019-EP-OEPE/INR del Jefe de Equipo de Planes, Nota Informativa N° 104-2019-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, sus dependencias orgánicas y técnicas, así como las entidades privadas sin fines de lucro registradas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, son receptoras de una parte importante de las donaciones provenientes del exterior con fines asistenciales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA, se aprobó la Directiva N° 063-MINSA-V.01 "Directiva para la aceptación y aprobación de donaciones con carácter asistencial proveniente del Exterior", de aplicación y cumplimiento obligatorio de todas las dependencias del Ministerio de Salud, incluyendo órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados, así como Direcciones Regionales de Salud y Donatarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2018-SA-DG-INR de fecha 10 de abril de 2019, se reconformó el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 020 y 029-CD-INR-2018 el Presidente del Comité de Donaciones, solicita la aprobación del "Plan de Actividades para Recepción de Donaciones de Ayudas Biomecánicas y Afines para derivarlas a las Personas con Discapacidad en Extrema Pobreza Año 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón"; con la finalidad de complementar las acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas con discapacidad al brindarles la oportunidad de acceder a ayudas biomecánicas donadas, completo respeto de sus derechos fundamentales, en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días – ASPERSUD y la Institución;

Que, mediante Nota Informativa N° 019-2019-EP-OEPE/INR, el Jefe de Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que el Plan de Actividades para Recepción de Donaciones de Ayudas Biomecánicas y Afines para derivarlas a las Personas con Discapacidad en Extrema Pobreza Año 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra.

133

Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú- Japón se encuentra articulado con las actividades programadas por dicho Comité de Donaciones, en el aplicativo CEPLAN-POI-2019, Actividad Presupuestaria: 5000003, Actividad Operativa: 19AO000159755 y en aplicativo POI-MINSA-2019;

Que, el citado documento técnico cuenta con opinión favorable a través de la Nota Informativa N° 104-2019-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón; manifestando además que el financiamiento de dichas actividades programadas en el referido Plan se cargaran a la meta 19 por ambas fuentes de financiamiento; por lo que, es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA, se aprobó la Directiva N° 063-MINSA-V.01 “Directiva para la aceptación y aprobación de donaciones con carácter asistencial proveniente del Exterior”, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- APROBAR, el “Plan de Actividades para Recepción de Donaciones de Ayudas Biomecánicas y Afines para derivarlas a las Personas con Discapacidad en Extrema Pobreza Año 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú- Japón-2018”; que consta de trece (13) folios el cual forma parte integrante de la presente resolución

Artículo N° 2.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Donaciones, monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos del citado Plan.

Artículo N° 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo N° 4.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

LPV/HJMS/ejiv

Distribución:

- () Órgano de Control Interno
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comité de Donaciones INR
- () Responsable de la Pág. Web

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 BNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECANICAS Y AFINES PARA DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

I. INTRODUCCION

Es misión del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN es un órgano desconcentrado del Sistema Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria, encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de metodología, tecnología y normas en el campo de la rehabilitación, para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios; así como la docencia y enseñanza para el desarrollo de competencias del potencial humano del sector. Basa sus funciones en la articulación intra e intersectorial, la cooperación científica nacional como internacional y en los principios de ética, equidad, calidez y mejoramiento continuo.

En el marco de las atribuciones y responsabilidades que le confiere su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante RM N° 715-2016/MINSA; en mérito del cual mediante Resolución Directoral N° 059-2018-SA-DG-INR se reconfirma el Comité de Donaciones.

Habiéndose aprobado el Plan de Actividades para la Donación de sillas de ruedas y otras ayudas biomecánicas a personas con discapacidad y taller de evaluación, ensamblaje, reparación y mantenimiento de sillas de ruedas del Instituto Nacional de la Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón - 2018 mediante Resolución Directoral N° 022-2018-SA-DG-INR del 28 de Febrero del 2018; y habiéndose aprobado recientemente (septiembre) el nuevo acuerdo con la Asociación Peruana de Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (ASPERSUD), se hace necesario reestructurar el plan anual de actividades del Comité de Donaciones.

El acuerdo de donación de sillas de Ruedas entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días – ASPERSUD y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN tiene por objeto que el APERSUD otorgue a título gratuito en calidad de donación las sillas de ruedas y repuestos a el Instituto quien luego de la evaluación pertinente, destine a las personas con discapacidad motora de escasos recursos económica y/o pobreza extrema el tipo de ayuda biomecánica a fin de beneficia a las personas con discapacidad.

II. FINALIDAD

Mediante el presente Plan, el Instituto Nacional de Rehabilitación, a través del Comité de Donaciones busca complementar las acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas con discapacidad al brindarles la oportunidad de acceder a ayudas biomecánicas donadas, con pleno respeto de sus derechos fundamentales.

Dentro de las actividades consideradas en este plan, se encuentran aquellas relacionadas al Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (ASPERSUD) y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón para la donación de sillas de ruedas y que compromete al Instituto en la responsabilidad de canalizar las solicitudes de donaciones a nivel nacional previo



PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECANICAS Y AFINES PARA DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

cumplimiento con las especificaciones de los expedientes de solicitud, evaluar a las personas con discapacidad propuestas como beneficiarios, proporcionar capacitación a personal designado por las autoridades de la localidad que solicita, en la toma de medidas y ensamblaje de silla de ruedas. Para este fin se programarán las salidas a las localidades seleccionadas que hayan cumplido con presentar adecuadamente los expedientes previa coordinación con sus autoridades.

III. OBJETIVOS

Se han establecido los siguientes Objetivos:

3.1 Objetivo General:

El objetivo del presente Plan es Proveer ayudas biomecánicas (sillas de ruedas, muletas, andadores y bastones) a las Personas con Discapacidad de escasos recursos, para contribuir a su reinserción social, laboral y educativa.

- a) Organizar la recepción de donaciones de ayudas biomecánicas y afines para derivarlas directamente a las personas con discapacidad en extrema pobreza que lo requieran y/o transferirlas a los servicios de rehabilitación o instituciones que se encargan de la tutela de personas con discapacidad en riesgo por su nivel de pobreza.
- b) Organizar las actividades orientadas a la evaluación de las personas con discapacidad propuestas como beneficiarias, capacitar al personal designado por las autoridades locales para la toma de medida y ensamblaje de sillas de ruedas y entrega de las mismas a los beneficiarios, llevando un estricto control de la documentación respectiva.
- c) Organizar cuando sea factible, la transferencia de bienes donados a las UPSR de los hospitales del país que lo requieran para ser utilizados por sus pacientes con discapacidad.

3.2 Objetivos Específicos:

- a) Organizar los mecanismos de coordinación con entidades donadoras nacionales e internacionales con el apoyo y soporte de la Oficina de Cooperación Internacional del INR.
- b) Elaborar el cronograma calendarizado de las actividades a realizar en el período 2018-2019.
- c) Definir los recursos personales, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el cronograma.
- d) Establecer los requisitos y condiciones para la ejecución de las actividades programadas.
- e) Proponer el presupuesto necesario para la ejecución de las actividades programadas para su aprobación por la Dirección General.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.


Dra. Adriana Rebaiza Flores - Amistad Perú - Japón
Comité de Coordinación INR
Dr. FERNANDO URCIÓN FERNANDI
Presidente



PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCIÓN DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECÁNICAS Y AFINES PARA DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA, "Aprueba los Derechos para la Aceptación y Aplicación de Donaciones con carácter Asistencial provenientes de exterior".
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INR.
- Resolución Ministerial N° 962-2016/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 220-2016-MINSA-OGA-V.03 Directiva Administrativa para otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje".
- Resolución Directoral N° 158-2010-SA-DG-INR, aprueba el Reglamento de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Directiva Administrativa N° 009-2010-OEA-INR de Normas y Procedimiento para la recepción, registro, almacenamiento, distribución y control de Donaciones efectuadas en el INR
- Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos (ASPERSUD) y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón para Donación de Sillas de Ruedas.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio del Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN.

Siendo la Población Objetivo, las Personas con Discapacidad (PCD) de grado severo, de carácter irreversible y que le impide desenvolverse en forma independiente; debidamente registradas por la entidad solicitante (UPSR- DIRESA, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras instituciones estatales acreditadas en su responsabilidad de la problemática de las personas con discapacidad).

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

En el presente Plan se ha considerado lo siguientes conceptos:

a) Donación de Sillas y Otras Ayudas Biomecánicas:

Se considera donación de Sillas y otras ayudas Biomecánicas, aquellos bienes que provienen del convenio firmado con la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días-ASPERSUD, que son otorgados a título gratuito en calidad de donación a las personas con discapacidad motora de escasos recursos económica y/o pobreza extrema (previa evaluación).



PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECANICAS Y AFINES PARA DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

b) Beneficiarios:

Personas que tienen discapacidad grave, irreversible y definitiva que le impida caminar; comprobada con un Certificado de Discapacidad o Constancia Médica actualizada; cuya condición es ser pobre o pobre extremo según el Sistema de Focalización de Hogares SISFOH.

6.2 Consideraciones Generales

El presente Plan se estructura como consecuencia de las dos modalidades de recursos que administra el Comité de Donaciones:

- La que es asignada o transferida al INR a través del Comité de Donaciones, por instituciones contactadas pero que no mantienen un acuerdo vinculante con nuestra institución.
- La que proviene del Acuerdo de Cooperación Técnica entre La Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (ASPERSUD) y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para La Donación de Sillas de Ruedas.
 - ❖ ASPERSUD, a través de un programa humanitario de caridad, cooperará con la donación de sillas de ruedas y demás implementos relacionados, que mejoren la movilidad de las personas con discapacidad y de escasos recursos económicos.
 - ❖ EL INSTITUTO, a través de Asistencias Técnicas, a las regiones que soliciten donación de sillas de ruedas, evaluará los expedientes de usuarios candidatos para obtener una silla de rueda u otro implemento, evaluará a la Persona con Discapacidad (PCD) en su respectivo lugar de origen, realizará charlas y/o talleres de capacitación a personal asignado por las autoridades del lugar/ región solicitante.

6.3 Consideraciones Específicas

- ❖ El Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN coordinará las acciones necesarias para transferir o adjudicar aquellos insumos y/o ayudas biomecánicas recibidas en calidad de donación por parte de instituciones contactadas pero que no mantienen un acuerdo vinculante con nuestra institución.
- ❖ El Comité ejecutará el plan calendarizado diseñado para cumplir con los compromisos del INR en amparo del Acuerdo de Cooperación Técnica entre La Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (ASPERSUD) y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para La Donación de Sillas de Ruedas, para lo cual se identifican las siguientes actividades:

- Recepción y evaluación de expedientes de solicitud
- Evaluación de los usuarios candidatos a ser beneficiados con donación.


Dra. Adriana Rebaza Flores
Comité de Donaciones
Dr. FERNANDO URQUIA FERNÁNDEZ
Presidente
Comité de Donaciones
INR
P.O. Box 0544 - 15119 - Lima, Perú



**PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECAÑICAS Y AFINES PARA
DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"**

- Definido el total de expedientes aprobados, solicitar el número de ayudas biomecánicas y sillas de ruedas necesarias para cubrir la demanda aprobada.
- Capacitación teórico-práctica del personal designado por la autoridad solicitante, en la evaluación, toma de medidas y ensamblaje de las sillas de ruedas.
- Supervisar la entrega de las donaciones a los beneficiarios seleccionados.
- El desarrollo de las actividades descritas se realizarán mediante el esquema adjunto, pero además deberá contar con algunos requisitos:
 - La disponibilidad de contar con el número requerido de profesionales capacitadores.
 - Seguridad de contar con los recursos necesarios para viajar (pasajes, hospedaje y alimentación) comprometidas por las autoridades de las localidades beneficiarias o por el INR, según sea el caso.
 - Además los integrantes del equipo que viajará deberá contar con el respectivo seguro de viaje y acciones preventivas necesarias (chequeo médico, vacunas etc.)

6.3.1 Programa estándar para la ejecución de actividades fuera de Lima

PRIMERA VISITA (03 días) fecha a definir según disponibilidad de recursos

Día previo: Traslado a la ciudad programada para actividad.

Medio de transporte: el coordinado previamente.

Primer Día

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8.00-9.00	Instalación, acreditación y selección de material a usar	Personal del Comité
9.00 -11.00	Capacitación de nivel básico: conceptos generales sobre discapacidad y sillas de ruedas	Personal Profesional Capacitador del INR
11.00-13.00	Capacitación de nivel básico para medición de las Sillas de ruedas	Personal Profesional Capacitador del INR
13.00-14.00	Almuerzo	
14.00-16.00	Capacitación de nivel básico: selección del modelo de silla de ruedas	Personal Profesional Capacitador del INR



**PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECANICAS Y AFINES PARA
DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"**

Segundo Día

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8.00-10.00	Capacitación de nivel básico: ensamblaje de SR	Personal Profesional Capacitador del INR
10.00-13.00	Entrenamiento práctico para el ensamblaje de los diferentes modelos de silla de ruedas	Personal Profesional Capacitador del INR
13.00-14.00	Almuerzo	
14.00-16.00	Revisión de expedientes y Evaluación de PCD	Personal del Comité y Profesionales del INR

Tercer Día

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8.00-11.00	Revisión de expedientes y Evaluación de PCD	Personal Profesional Capacitador del INR
11.00-13.00	Evaluación de casos y toma de medidas	Personal Profesional Capacitador del INR
13.00-14.00	Almuerzo	
14.00-16.00	Evaluación de casos y toma de medidas	Personal Profesional Capacitador del INR
16.00-17.00	Reunión del Equipo con los responsables locales para la evaluación del desarrollo de la actividad	Personal del Comité y Profesionales del INR

Retorno a Lima: preparar informe, determinar el tipo y número de ayudas biomecánicas que se asignarán a las localidades visitadas.

SEGUNDA VISITA (03 días) fecha a definir según disponibilidad de recursos

Día previo: Traslado a la ciudad programada para la actividad.

Medio de transporte: el coordinado previamente.

Primer Día

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8.00-9.00	Instalación, acreditación y selección de material a usar	Personal del Comité
9.00 -11.00	Capacitación de nivel básico: evaluación de los conocimientos brindados a los	Personal Profesional Capacitador del INR

[Firma]
Dra. Adriana Rebaza Flores - JE. ASST. P.
Comité de Organización INR
Dr. FERNANDO URCIA FERNÁNDEZ
Presidente



**PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECANICAS Y AFINES PARA
DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"**

	participantes en la primera capacitación	
11.00-13.00	Reforzamiento de la Capacitación de nivel básico para medición de las Sillas de ruedas	Personal Profesional Capacitador del INR
13.00-14.00	Almuerzo	
14.00-16.00	Reforzamiento de la Capacitación de nivel básico: ensamblaje de Silla de Ruedas, reparación y mantenimiento	Personal Profesional Capacitador del INR

Segundo Día

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8.00-13.00	ensamblaje de las Sillas Ruedas seleccionadas y enviadas previamente	Personal Profesional Capacitador del INR y personal capacitado
13.00-14.00	Almuerzo	
14.00-16.00	ensamblaje de las Sillas Ruedas seleccionadas y enviadas previamente	Personal Profesional Capacitador del INR y personal capacitado

Tercer Día

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
8.00-9.00	Rotulación de las sillas de ruedas y preparación de las actas de entrega	Personal del Comité y Profesionales del INR
9.00-14.00	Regulación, ajustes y entrega de las sillas de ruedas a los beneficiarios – llenado de las actas de entrega	Personal Profesional Capacitador del INR.
14.00-15.00	Almuerzo	
15.00-16.00	Reunión del Equipo con los responsables locales para la evaluación del desarrollo de la actividad	Personal del Comité y Profesionales del INR

Nota: La presente programación será reajustada en caso hubiera que hacerse entrega en más de una localidad.

Retorno a Lima: preparar informe, determinar el tipo y número de ayudas biomecánicas que se asignarán a las localidades visitadas.



PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECANICAS Y AFINES PARA DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"

El financiamiento de las actividades corresponde al Presupuesto Institucional del INR por las fuentes: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

De existir alguna subvención por parte de las Instituciones o entidades solicitante (UPSR-DIRESA, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras instituciones estatales acreditadas en su responsabilidad de la problemática de las personas con discapacidad); se tomara en cuenta lo establecido en el numeral 7.3.6 de la Directiva Administrativa N° 220-2016-MINSA-OGA-V.03 Directiva Administrativa para otorgamiento y la rendición de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje", aprobado mediante la R.M .N° 962-2016/MINSA

El financiamiento de las actividades es compartido entre la Entidad solicitante y nuestra Institución según se detalla:

De la Entidad solicitante:

- a) Financia los gastos del traslado de las sillas de ruedas y otras ayudas biomecánicas
- b) Financia los gastos de movilidad, alojamiento y alimentación del personal Técnico designado por el INR que viaja de acuerdo al programa señalado anteriormente (1° y 2° visita).

Del INR:

- a) Financia los gastos por viáticos según la Directiva vigente.

6.6 Compromiso del Instituto:

- a) EL INSTITUTO cumplirá con todos los requerimientos y tramitará toda la documentación necesaria para que los Dispositivos sean considerados como una donación benéfica libre de impuestos.
- b) EL INSTITUTO a través del Comité de Donaciones recibirá a nivel Nacional (Lima y Regiones) las solicitudes de donación de sillas de ruedas y otros implementos; para ello deberá realizar la evaluación del expediente de cada Persona con Discapacidad (PCD) que requiera ser beneficiado con una silla de rueda u otro implemento.
- c) EL INSTITUTO, a su propio costo, evaluará y ajustará adecuadamente la silla de ruedas apropiada y proporcionará capacitación al beneficiario, según protocolos coordinados con ASPERSUD.
- d) EL INSTITUTO, podrá disponer de los repuestos para la reparación de las sillas de ruedas que requieran, ya sea para reparar las sillas de ruedas de la propia institución o de los pacientes que se atienden en ella.
- e) EL INSTITUTO realizará las capacitaciones en coordinación con ASPERSUD cuando sea necesaria y de conformidad con la práctica previa establecida por las partes.
- f) EL INSTITUTO elaborará un Plan de Trabajo para cada capacitación programada.
- g) EL INSTITUTO no venderá ni arrendará las sillas de ruedas asignadas para donación por ASPERSUD.
- h) EL INSTITUTO se compromete también a enviar a ASPERSUD un informe escrito al término de la entrega de sillas de ruedas de cada envío, adjuntando la lista de los beneficiarios, la información de contacto de cada beneficiario; según formulario proporcionado por ASPERSUD.



**PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECÁNICAS Y AFINES PARA
DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN"**

VII. RESPONSABILIDAD

- Es responsabilidad del Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos del presente Plan, debiendo informar a la Dirección General de las actividades realizadas.
- La Oficina de Estadística e Informática es responsable de la difusión del presente Plan en la página web institucional.


Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
Dr. FERNANDO URCIA FERNÁNDEZ
Presidente



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebeza Flores" Amistad Perú - Japón

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE ACTIVIDADES PARA RECEPCION DE DONACIONES DE AYUDAS BIOMECAICAS Y AFINES PARA DERIVARLAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMA PROBREZA
AÑO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBEZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON"

ANEXO N° 1

MATRIZ DE PROGRAMACION ACTIVIDADES 2019
PARA DONACION DE SILLAS DE RUEDAS Y OTRAS AYUDAS BIOMECAICAS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA PARA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES												PERSONAL REQUERIMIENTOS	N° de Dias	PRESUPUESTO REQUERIDO						
					E	F	M	I TRIM.	A	M	J	II TRIM.	J	A	S	III TRIM.				O	N	D	IV TRIM.	TOTAL	
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ACCIONES DEL COMITÉ DE DONACIONES	Recepción de Donaciones		Informe	X	X	X	1	X	X	X	1	X	X	X	1	X	X	4	Comité de Donaciones					
		Asignación y Transferencias		Informe	X	X	X	1	X	X	X	1	X	X	X	1	X	X	4	Comité de Donaciones					
			Cajamarca: San Marcos, San Miguel, Cutervo, Celendín, Hualgayoc	Informe	X			1												1					
			Amazonas: Luya, Chachapoya s Bagua, Rodríguez de Mendoza, Bongará	Informe	X			1												1	04 Profesionales	viáticos	07 días	6720.00	
			Oxapampa (Puerto Bermúdez Constitución - Palcazu)	Informe	X			1												1	04 Profesionales	viáticos	04 días	3840.00	
				Informe	X			1												1	Lic. Diana Cam/ Lic. Lourdes Villegas				
	Evaluación de expedientes pendientes - APERSUD			Expedientes	X			1										1	M.C. F. Urcia						

